



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante**

Corrientes, **09 MAY 2019**

ORDENANZA N° 6731

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 06-L-18 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. LOPEZ ORTIZ MARIO GUSTAVO presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor Dominio AC524QM MARCA 047- FORD MODELO A85-KA SE 1,5L AÑO 2018 TIPO 05-SEDAN 5 PUERTAS propiedad del señor LOPEZ ORTIZ MARIO GUSTAVO DNI N° 17.779.374 como Discapacitado.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevé que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o límite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante(HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 25 Inc. 25, de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	5 MAY	2019
SALIDAS		

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

2.//

Corrientes, 09 MAY 2019

ORDENANZA N°

6731

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Impuesto Automotor

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, DOMINIO AC524QM MARCA 047-FORD MODELO A85-KA SE 1,5L TIPO 05 SEDAN 5 PUERTAS propiedad del SR. LOPEZ ORTIZ MARIO GUSTAVO DNI N° 17.779.374 como Discapacitado.

ARTÍCULO.-2°: AUTORIZA a la Dirección de Rentas General dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación(ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la re liquidación y notificar a las áreas competentes.

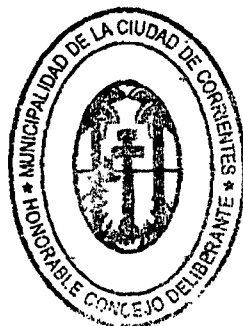
ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Corrientes, **09 MAY 2019**

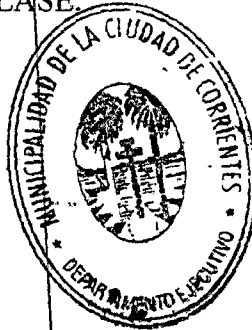
ORDENANZA N°

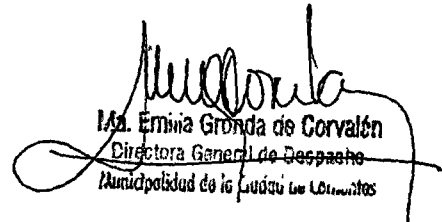
6731

VISTO: LA ORDENANZA N° 6731 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-05-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1550 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-05-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




M. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes